

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 144-2019-DFAIQ.-**

Bellavista, 25 de noviembre de 2019.

Visto el Informe N° 091-CAAD-FIQ-2019 (ingreso N° 3014-2019-FIQ), recibido el 21 de noviembre de 2019, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA BARRA ALIMENTICIA A BASE DE HONGOS SECOS *SUILLUS LUTEUS*" presentado por los estudiantes señor LIMAS ENCINAS ENZO SANTOS, con código N° 1126120087, señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL, con código N° 1126110115 y señorita NEYRA BENITES MILAGROS REYNA, con código N° 1126110133 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 087-2019-DFAIQ de fecha 31 de mayo de 2019, se designa al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA BARRA ALIMENTICIA A BASE DE HONGOS SECOS *SUILLUS LUTEUS*", presentado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química señor LIMAS ENCINAS ENZO SANTOS, señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL y señorita NEYRA BENITES MILAGROS REYNA;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Evaluador para aprobación de Proyecto de Tesis Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA BARRA ALIMENTICIA A BASE DE HONGOS SECOS *SUILLUS LUTEUS*", por lo cual el proyecto se encuentra expedito para que los estudiantes señor LIMAS ENCINAS ENZO SANTOS, señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL y señorita NEYRA BENITES MILAGROS REYNA de la Facultad de Ingeniería Química, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:


PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado "ELABORACIÓN DE UNA BARRA ALIMENTICIA A BASE DE HONGOS SECOS *SUILLUS LUTEUS*" presentado por los estudiantes señor LIMAS ENCINAS ENZO SANTOS, señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL y señorita NEYRA BENITES MILAGROS REYNA de la Facultad de Ingeniería Química, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- PRECISAR que los estudiantes señor LIMAS ENCINAS ENZO SANTOS, señorita BERROCAL ANTONIO KATHERINE MARIBEL y señorita NEYRA BENITES MILAGROS REYNA de la Facultad de Ingeniería Química, cuentan con un plazo máximo de dos (02) años, a partir de la fecha, para el desarrollo y presentación de la Tesis titulada "ELABORACIÓN DE UNA BARRA ALIMENTICIA A BASE DE HONGOS SECOS *SUILLUS LUTEUS*".

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la UIIQ, Asesor, Interesados, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica